



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERICR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 6 de julio de 1992. — Número 134

Página 2.205

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Órdenes por las que se descalifican viviendas de protección oficial ..... 2.206

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente alta tensión número 39/92 ..... 2.207  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Diligencias de embargo de cuentas bancarias ..... 2.207  
 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Deudores a la Seguridad Social con domicilio desconocido ..... 2.208

#### 3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Subastas de bienes muebles e inmuebles ..... 2.208

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Colindres.— Bases para una plaza de administrativo ..... 2.210

#### 3. Economía y presupuestos

- Torrelavega.— Deudores a la Hacienda Municipal ..... 2.212

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana de Santander . 2.213

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 726/91 y 780/83 ..... 2.213  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 157/91 . 2.214  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 44/90 .... 2.215  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expedientes números 295/90 y 185/87 ..... 2.216

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 215/86 ..... 2.217  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 210/90 . 2.217  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 125/92 . 2.217  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expedientes números 31/91 y 188-A/91 ..... 2.218  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expedientes números 140/91, 169/92, 67/91 y 89/90 ..... 2.218  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 152/91 ..... 2.219  
 Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 37/92, 494/92 y 516/92 ..... 2.219

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 12 de junio de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.*

Visto el expediente S-I-526/74, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Jesús Marco Marcen, de la vivienda sita en Maliaño, calle Alday, número 17, piso 3.º B;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, Ayuntamiento de Camargo, al libro 238, folio 243, finca número 27.706;

Resultando que con fecha 10 de febrero de 1978 fue calificada definitivamente habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/1963, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constanding, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/1963, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968; y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre, octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/1984, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Jesús Marco Marcen.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, julio de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/52382

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 1 de junio de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.*

Visto el expediente S-I-50/75, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Juan Carlos Gómez Samperio y doña Consuelo Úbeda Guijarro, de la vivienda sita en Santoña, calle Ortiz Otáñez, número 14, piso 1.º A;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 71, folio 190, finca número 6.303, tomo 1.076;

Resultando que con fecha 17 de mayo de 1977 fue calificada definitivamente habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/1963, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constanding, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/1963, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968; y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/1984, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por sus propietarios, don Juan Carlos Gómez Samperio y doña Consuelo Úbeda Guijarro.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, junio de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/48080

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 39/92.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casar de Periedo, municipio de Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 665 metros.

Origen: Cabezón-Villapresente.

Final: C. T. I. El Coscojal.

Centro de transformación:

Denominación: Barrio El Coscojal.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000  $\pm$  2,5 %  $\pm$  5 % 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.890.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de mayo de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/44154

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Unidad de Recaudación

##### ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio del deudor Dña. ESPERANZA POU JORGE, se notifican mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación ( R.D. - 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE Nº 3 de 3-1-91 ), las siguientes diligencias de embargo:

##### " DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS "

Nº diligencias de embargo: 1890/92.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento, sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan ( casilla nº 2 ), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 16 de Marzo de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, SE HAN EMBARGADO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS que figuran marcadas (casilla nº 4), por el importe indicado (casilla nº 5).

Nº 1.  
D.N.I.: 51.958.696  
DÑA. ESPERANZA PON JORGE.  
Domicilio: C/ Florida 1.- Santander.

Nº 2.  
Nº de expediente ejecutivo: 51.958.696 POU  
Nº Certificación: 91/6241                      Importe: 600.120 ₧

Nº 3.  
IMPORTE A EMBARGAR: 600.120 ₧

Nº 4.  
CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS:  
Entidad: Caja Postal de Ahorros.  
Código Entidad: 2088  
Código Oficina: 3800  
Nº Cuenta: 0014113541                      Importe: 1.700 ₧

Nº 5.  
IMPORTE EMBARGADO..... 1.700 ₧      EMBARGO PARCIAL

EN Santander a 17 de Junio de 1.992.- El Jefe de la Unidad de Recaudación.- Fdo.: Ana María Vigo Blanco.

Nº diligencia de embargo: 1192/92.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla nº 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 4 de febrero de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, SE HAN EMBARGADO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS que figuran marcadas (casilla nº 4), por el importe indicado (casilla nº 5).

Nº 1.  
C.I.: F-39.065.313.  
S.C.L. HIPRECO.  
Domicilio: C/Cardenal Herrera Oria nº 40.

Nº 2.  
Nº de expediente ejecutivo: F39065313 SCL  
Nº Certificación: VARIAS.                      Importe: 153.449 ₧

Nº 3.  
IMPORTE A EMBARGAR: 153.449 ₧

Nº 4.  
CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS:  
Entidad: Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.  
Código Entidad: 2066  
Código Oficina: 0101  
Nº de Cuenta: 0200008914                      Importe: 125.000 ₧

Nº 5.  
IMPORTE EMBARGADO..... 125.000 ₧

En Santander, a 17 de Junio de 1.992.- El Jefe de la Unidad de Recaudación.- Fdo.: Ana María Vigo Blanco.

Nº diligencia de embargo: 2168/92.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art.108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla nº 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 23 de Abril de 1.992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento SE HAN EMBARGADO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS que figuran marcadas (casilla nº 4), por el importe indicado (casilla nº 5).

Nº 1.  
C.I.: A-39.077.623  
METASOC S.A.  
Domicilio: Isla Oleo.

Nº 2.  
Nº de expediente ejecutivo: A39077623 MET  
Nº Certificación: 91/1962, 90/778 y 91/5919  
Importe: 484.002 ₧

Nº 3.  
IMPORTE A EMBARGAR: 484.002 ₧

Nº 4.  
CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS:  
Entidad: Banco Español de Crédito.  
Código Entidad: 0030  
Código Oficina: 7133  
Nº de Cuenta: 0271060771                      Importe: 4.508 ₧

Nº 5.  
IMPORTE EMBARGADO..... 4.508 ₧      EMBARGO PARCIAL.

En Santander, a 17 de Junio de 1.992.- El Jefe de la Unidad de Recaudación.-Fdo.: Ana María Vigo Blanco.

**RECURSOS** (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley- General Tributaria), **DE REPOSICION**, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, ó **RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA** en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos- plazos contados a partir del día siguiente al recibo de la notifica- ción.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, so- lamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el - art.101 del Reglamento General de Recaudación.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA**

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (princi - pal, recargo de apremio, y costas que hayan originado el procedimien- to), la Administración girará la correspondiente liquidación de intere- ses de demora de acuerdo con la legislación vigente.



Santander, a 18 de Junio de 1.992.  
**JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION REGIONAL DE CANTABRIA**  
 Teófilo Quesada Zamora.

92/56876

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

- E D I C T O -

Don Esteban Sainz Ríos, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona San- tander-Capital (U.R.E. 39/01),

**HACE SABER:** Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente admini- trativo de apremio por débitos a la Seguridad Social a los deudores cuyo domicilio no es conocido y, que a continuación se detallan:

Nº EXPTE.	DEUDOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
88/0166	GASPAR CAMPUZANO GUTIERREZ	Av.Valdecilla,9	83 a 88	658.595
88/1248	LUIS CARLOS SUBTIL DA SILVA	Av.Deporte, 1	89 a 91	410.358
88/3131	JOSE LUIS CANTERA REVILLA y TOMAS RUIZ PEREZ, C.B.	Bonifaz, 21	02/84	20.869
88/3719	PEDRO ANTONIO LIÑAN SERRA	Pl.Italia-H.Sard.	02/83	80.556
89/0356	PILAR POLANCO TORRE	San José, 16	07/87	8.776
90/0061	FRIAS Y CISNEROS, S.L.	Hernán Cortés, 35	04 y 06/91	277.456
90/0346	FRANCISCO PUENTE ALLENDE	Ruben Dario, 9	01 a 06/83	10.591
90/0460	JOSE ANGEL VALLE LOPEZ	Cl.Pinares A-4	01/88 a 01/90	461.128
90/0760	GOMEZ BORBOLLA, HNOS.,S.A.	Río Cubas, 8	09 a 12/90	270.041
91/0949	ENRIQUE FORES SANCHEZ	Av.Valdecilla, 5	1990	228.374
91/1173	PUBLIESTUDIO, S.L.	San Luis, 10	1991	469.403
91/1370	FRANCISCO VILLALON BRAVO	Av. Castros, 38	02 a 04/89	4.316
92/3051	SABEAL, S.L.	Andres del Río, 7	08/91	75.242
92/0579	DAVID DE ARANZABAL DEL RIO	Panamá s/n	06/91	34.876
92/591	CARLOS DEL RIO ETCHART	Cádiz, 20	08 y 09/91	169.265
92/0619	DAVID RIVAS HUETE	Bj. Gándara, Bl.5	01 y 02/88	35.520
92/0775	Mª TERESA IÑIGUEZ GOMEZ	San José, 16	01 y 02/88	9.600
92/0786	EUGENIO GUTIERREZ DIAZ	Peña Herbosa, 20	05 a 08/90	536.979
92/0792	SANTIAGO BELLO AMAYO	Andres Río, 7	03/89 a 02/90	211.755
92/0799	JOSE ANT. HERRERO CAMPO	Río Cubas, 2	09 y 10/90	41.970
92/0831	SILVINA LANDROVE FERNANDEZ	Río Pila, 14	09/89	14.383

En dicha relación dictó el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta Región Providencia de Apremio que transcrita dice lo siguiente:

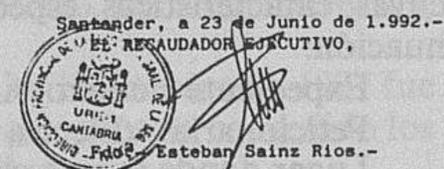
"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose - el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General".

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamen- to General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

**DE REPOSICION:** Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o reclama- ción económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA .

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en -- los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, calle Isabel II, número 30-1ª escalera derecha, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos, ad- virtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en REBELDIA, transcurrido el - plazo de OCHO DIAS después de la publicación del presente EDICTO en el BOLETIN OFI - CIAL de la Región y TABLON DE ANUNCIOS del Ayuntamiento.



92/56539

**3. Subastas y concursos**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander**

*Providencia de subasta de bienes muebles*

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de mayo de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de «Cántabra de Cerámica y Porcelana, S. A.», con C. I. F. A390214093, embargados por diligencia de fecha 31 de julio de 1991 en procedimiento administra- tivo de apremio número 91/751, seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de julio de 1992, a las diez horas, en las ofi- cinas de esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1º, de esta capital, y obsérvense en su trámite y rea- lización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al de- positario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios).

Santander a 17 de junio de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

92/56069

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander**

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona de San- tander (URE 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/30 que se instruye en esta Uni- dad de mi cargo contra don Antonio Valero Pérez, con documento nacional de identidad número 13.747.037, por débitos a la Seguridad Social, por un importe

de 2.087.857 pesetas, incluidos recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 17 de junio de 1992 la siguiente

«Providencia: Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de mayo de 1992 la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Antonio Valero Pérez, embargados por diligencia de fecha 18 de octubre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio número 89/30, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta el día 14 de julio, a las doce horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30, primer piso de esta capital y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor)».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1:

—Una máquina de impresión modelo Isa.

—Una máquina de impresión Victoria, papel manual «Rockstroh-Werke».

—Total lote número 1: 180.000 pesetas.

Lote número 2:

—Una máquina de impresión «Heidelberg», número T1102/78.

—Una máquina de impresión «H. Jullien, S. A.» (sin uso).

—Total lote número 2: 305.000 pesetas.

Lote número 3:

—Una guillotina número 1887 PS/71.

—Una grapadora «Rouyet» de mesa.

—Una troqueladora «J. Iranzo, S. A.», mode. 24-3 161.

—Una perforadora «Hijos de Alvareda, S. A.».

—Letras, moldes, polímeros y planchas varias.

—Total lote número 3: 168.000 pesetas.

—Total lotes: 653.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran depositados en el almacén de la Tesorería General de la Seguridad Social, pudiendo ser examinados acudiendo previamente a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, situadas en la calle de Isabel II, 30, primero de esta capital.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes,

la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenadas la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Santander, 23 de junio de 1992.—El recaudador ejecutivo en funciones, Esteban Sainz Ríos.

92/56072

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Zona de Santander (URE 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1965 que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Dámaso Alberto García Llata, con documento nacional de identidad número 13.697.015, por débitos a la Seguridad Social, por un importe de 1.617.064 pesetas, incluidos recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 17 de junio de 1992 la siguiente

«Providencia: Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de mayo de 1992 la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Dámaso Alberto García Llata, embargados por diligencia de fecha 5 de septiembre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio número 88/1965, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta el día 15 de julio, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30, primer piso de esta capital y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor)».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. El bien embargado a enajenar es el que a continuación se detalla:

—Derecho de traspaso de establecimiento mercantil, dedicado a carnicería-charcutería, sito en esta ciudad, ubicado en la planta baja del inmueble señalado con el número 14 de la calle Palencia (Sardinero) y cuya valoración, según informe pericial, es de 1.500.000 pesetas.

2. Que el bien se encuentra depositado en el almacén de la Tesorería General de la Seguridad Social, pudiendo ser examinados acudiendo previamente a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, situadas en la calle de Isabel II, 30, primero de esta capital.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en

la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenadas la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Santander, 22 de junio de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

92/56073

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### ANUNCIO

*Convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre una plaza de administrativo vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Colindres*

#### BASES

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**— Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposición libre de una plaza de funcionario de carrera de Administración Local, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, nivel de complemento de destino 13, pagas extraordinarias y demás emolumentos con que la plaza está dotada presupuestariamente.

**SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN.—CONCURSO-OPOSICIÓN.**

**TERCERA: PRUEBAS DE APTITUD.**

- 1ª Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo I, el primero correspondiente a las Materias Comunes y el segundo de entre las Materias Específicas, del citado Anexo.
- 2ª Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de contabilidad municipal o de confección de recibos, liquidaciones de Impuestos, Tasas, precios públicos, contribuciones especiales, municipales, expedición de mandamientos de pagos e ingresos y sus anotaciones contables, cierre y liquidación del Presupuesto, a través de ordenador.—Tiempo máximo 1,30.
- 3ª Consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico o en la contestación de una serie de preguntas de un supuesto que se considere adecuado, para juzgar la preparación de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar, que estén relacionados con las Materias Específicas del ANEXO I, que se plantearán por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativas a tareas administrativo-contables, cuya realización corresponde a las funciones de la Subescala.—Tiempo máximo, 1,30 horas.

Durante el desarrollo de esta prueba las aspirantes podrán hacer uso de los textos legales con que acudan provistos.

**CUARTA.— TRIBUNAL Y NUMERO DE MIEMBROS.**— El Tribunal estará compuesto por el Presidente, cinco Vocales y un Secretario, de la siguiente forma:

-PRESIDENTE: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

-SECRETARIO: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

-VOCALES:— Un representante de la Comunidad Autónoma.—  
- Un Interventor, designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.—

- El Secretario de la Corporación.—
- Un funcionario de carrera del Grupo B.—
- Un Concejal de la Corporación, designado por la Alcaldía, con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.—

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso de las pruebas.

**QUINTA.— SISTEMA DE CALIFICACION DE LA OPOSICION.**— Los tres ejercicios serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por el Presidente y los Vocales del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.—La calificación final de la fase de oposición, será el resultado de dividir la suma de las calificaciones de cada uno de los ejercicios por tres.

#### SEXTA.— FASES DEL CONCURSO.

El Tribunal calificará una vez acreditados documentalmente los siguientes méritos, con un máximo de cinco puntos:

- A) Por tener la titulación específica para el puesto solicitado..... 1 punto.—
- B) Por tener titulación superior a la requerida para el Grupo, en el cual está encuadrada la plaza solicitada..... 0,5 puntos.
- C) Por asistencia a Cursos relacionados con el puesto de trabajo y condiciones específicas que definan la idoneidad del aspirante, consideradas por el Tribunal a la vista del currículo profesional presentado ..... 1 punto.
- D) Por servicios prestados a la Administración Local en puesto de trabajo o desempeñando funciones iguales o similares a la de la plaza convocada, 0,40 puntos por cada año de servicio, con un máximo de 2,5 puntos.—

La Calificación final de la fase de Concurso se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos A, B, C y D, con un máximo de cinco puntos.

**SEPTIMA.— CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.**— La puntuación total y definitiva será la suma de la puntuación final de la fase de oposición y la obtenida en la de concurso, con un máximo de 15 puntos, y determinará el orden de calificación final.

#### OCTAVA.— CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español.—
- b) Tener cumplidos los 18 años sin exceder la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.—
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior Formación Profesional de 2º grado o equivalente o en situación de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.—
- d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de su función.—
- e) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, al Servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Local.—

**NOVENA.— FORMAS Y PLAZOS DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.**— Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.—

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil pesetas.

**DECIMA.— ADMISION DE LOS ASPIRANTES.**— Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose 10 días en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de po-

sibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

**UNDECIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.-** Los ejercicios del Concurso-Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos al menos tres meses desde que aparezca la publicación de las bases y la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.-

El anuncio de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y deberá contener: Denominación de la Escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, clase y número de las plazas, fecha y número del Boletín Oficial de Cantabria en que se publiquen las bases y la convocatoria.-

Quince días antes del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el mencionado Boletín, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.-El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de veinticuatro horas.-

**DUODECIMA.-** Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se estará al sorteo previsto en el R.D. 2223/84.-

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio.-La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.-

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.-

**DECIMOTERCERA.-LISTA DE APROBADOS.-** Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará publicar en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento, el nombre del concursante que haya obtenido la máxima puntuación, y lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que proceda a su nombramiento.-

Una vez nombrado el concursante, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.-Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante, a cuyo efecto en el plazo de veinte días naturales, en que se haga pública la relación del concursante seleccionado, aportará ante la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.-

**DECIMOCUARTA.- LEY REGULADORA DEL CONCURSO-OPOSICION.-** El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.-

La presente Convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en las formas y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.-

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre y Real Decreto de 7 de Junio de 1.991, n.º 896/1991, y demás normas de general aplicación.-

PROGRAMA OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

\*\*\*\*\*

**A N E X O I**

**Materias Comunes**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Concepto. Promulgación. Antecedentes y estado actual. Composición. Principios generales. Reforma de la Constitución.

TEMA 2.- La organización del Estado en la Constitución. Elementos y formas de Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA 3.- La Corona. Funciones del Rey. Refrendo de los actos del Rey. La Casa del Rey. Sucesión y Regencia.

TEMA 4.- Las Cortes Generales. Normas y funcionamiento de ambas Cámaras. Elaboración y aprobación de las Leyes. Clases de Leyes. Referéndum.

TEMA 5.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

TEMA 6.- La Administración pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros. Cese del Gobierno.

TEMA 7.- La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno y los Gobernadores Civiles.

TEMA 8.- El Estatuto de Autonomía. Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

TEMA 9.- El Estatuto de Cantabria.

TEMA 10.- El Régimen Local Español; su evolución. La Administración Local. Las Entidades Locales y sus clases. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 11.- El Municipio. Características y elementos. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

TEMA 12.- Organización Municipal. Clases de órganos: El Ayuntamiento. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde. Las Comisiones Informativas. La Comisión Especial de Cuentas. Organos de participación ciudadana.

TEMA 13.- La Provincia. Organización y competencias provinciales. Regimenes especiales.

TEMA 14.- Organos de Gobierno Provinciales. El Presidente de la Diputación. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno.

**Materias Especificas**

TEMA 15.- El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: sus clases. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

TEMA 16.- El Reglamento: sus clases. La potestad reglamentaria. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA 17.- El Administrado. Normativa de la relación Administración-Administrado. La capacidad: causas que la modifican. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Principio de Audiencia al interesado.

TEMA 18.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y modificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

TEMA 19.- El Procedimiento Administrativo. Principios generales. Recepción y registro de documentos. Presentación de documentos.

TEMA 20.- Fases del Procedimiento Administrativo. Iniciación. Tramitación. Instrucción. Terminación. Comunicaciones y notificaciones. Ejecución. El Silencio Administrativo.

TEMA 21.- Actos Nulos y Anulables. Convalidación: concepto y regulación. Revisión de oficio.

TEMA 22.- Los Recursos Administrativos. Clases. Recurso de Alzada. Recurso de Reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 23.- Los Contratos Administrativos. Clasificación. Legislación aplicable. Selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

TEMA 24.- El Servicio Público. Concepto, características y clasificación. Los modos de gestión de los servicios públicos. Clasificación. Gestión directa e indirecta de los servicios públicos. Especial consideración de la Concesión.

TEMA 25.- La responsabilidad de la Administración Pública. Principio de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad de la Administración Local.

TEMA 26.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 27.- La Función Pública Local y su organización. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios de la Corporación. Situaciones administrativas: supuestos y efectos.

- TEMA 28.- Derechos y deberes de los Funcionarios Locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- TEMA 29.- Derechos económicos de los Funcionarios. Derechos Pasivos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- TEMA 30.- El Personal Laboral al servicio de las Entidades Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.
- TEMA 31.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Afectación y desafectación. Adquisición, conservación y tutela de los bienes. Enajenación y Cesión.
- TEMA 32.- Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Medios de intervención. Procedimiento de concesión de licencias.
- TEMA 33.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 34.- La intervención del suelo y de la edificación. La licencia urbanística. Protección de la legalidad urbanística.
- TEMA 35.- Infracciones Urbanísticas. Suspensión de los efectos de una licencia y orden de ejecución. Anulación de licencia. Responsabilidad de la Administración.
- TEMA 36.- Instrumentos de planeamiento. Planes Generales de Ordenación Urbana. Normas complementarias y subsidiarias de Planeamiento. Planes Parciales. Programas de Actuación Urbanística. Planes Especiales. Estudios de Detalle. Proyectos de Urbanización.
- TEMA 37.- Procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación. Ejecución y sistemas de actuación.
- TEMA 38.- Hacienda Local: concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales. Impuestos Locales. Contribuciones especiales. Tasas y Precios Públicos.
- TEMA 39.- Régimen jurídico del Gasto público local. Clases de gastos. Clasificación de los pagos. Control del gasto. Función interventora.
- TEMA 40.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Estructura. Formación y aprobación. Recursos.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DEL-AL	IMPORTE
BARREDA FERNANDEZ, FIDELA	ICV	91	5.900
BARREDA GONZALEZ, FRANCISCO	AGU-BAS	91	2.143
BARRIO SAN JUAN, JOSE MARIA	CTR	91	1.595
BELEN CORTINA Y OTRA	LFI	90	943
BLANCO SOTA, ADOLFO	AGU-BAS	91	6.632
BUENDIA SAEZ, PABLO JOSE	ICV	91	5.900
BUENO MARTINEZ, ENRIQUE	AGU-BAS	91	4.514
CABEZA SANTIAGO, JESUS	CTU	91	8.918
CALDERON HARO, MARIA LUZ	LFI	91	1.010
CALLE VELASCO, OSCAR IGNACIO	LFI	91	6.060
CAPELO OTERO, JOSE	ICV	91	5.900
CARRAL GOMEZ, JOSE LUIS	CO-ICV ICV	90-91	11.300
CASTRO LOPEZ, BONIFACIO	ICV	91	5.900
CASTRO REGUERA, JUSTINA	ICV	91	5.900
CAYON OLMO, FERNANDO	AGU-BAS	91	2.257
CEBALLOS GONZALEZ, PEDRO Y 1	CTR	91	1.879
COBO COBO, JOAQUIN	CTR	91	1.872
COMUNIDAD J.M.PEREDA 16 E ENT	AGU-BAS	91	3.021
COMUNIDAD J.M.PEREDA 34	AGU-BAS	91	3.021
COMUNIDAD SAN JOSE 14	AGU-BAS	90-91	11.415
CONDE SAIZ, HONORIA	CTR	91	1.501
COOPERATIVA SOLVAY	AGU-BAS	91	11.976
COS SAN MIGUEL, LUCAS DE	AGU-BAS	91	2.257
COTERA AZCARATE, ANGEL Y OTR	CTR	91	1.531
CRUZ QUINTANA S.C.	LFI	90-91	64.440
CUBILLOS GUTIERREZ, FRANCISCO	ICV	90	18.600
CUELI ARCE, FAUSTINO	LFI	91	6.060
CUESTA PUENTE, JOSEFA	AGU-BAS	91	2.257
CUESTA TORRALBA, JOSE ANTONIO	AGU-BAS	91	11.637
CUEVAS CUEVAS, M.LUISA	CTR	91	1.789
CUEVAS GONZALEZ, JOSEFA E HIJO	AGU-BAS	91	6.525
DELGADO MARINA, JOSE LUIS	LFI	90-91	51.588
DIAZ AGUDO, DULCE NOMBRE	CTU	91	708.587
DIAZ CORTES, JUAN JOSE	AGU-BAS	91	2.257
DIAZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	CTU	91	13.255
DIAZ GUTIERREZ, JOSEFA	AGU-BAS	91	4.520
DIAZ HONDAL, CASIMIRO	AGU-BAS	91	4.286
DIAZ LAVIN, J. RAMON	AGU-BAS	91	2.257
DIAZ PEREZ, JOSE LUIS	RAD	91	198
DIAZ-TERAN VEGUILLA, ROSARIO	CTU	91	10.897
DIEGO SAIZ, MIGUEL ANGEL	ICV	90-91	11.300
DIEGO SANTAMARIA, JOAQUIN	AGU-BAS	91	2.881
DIESTRO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	AGU-BAS	91	12.164
DIEZ DIEZ, JOSE MANUEL	AGU-BAS	90	2.348
DIZ PARDO, JOSE LUIS	AGU-BAS	91	2.257
EMCASA S.L.	AGU-BAS	91	6.082
ENRIQUEZ MONTES, MIGUEL ANGEL	AGU-BAS	91	2.257
ERRANDONEA ALLENDE, J. Y OTRO	AGU-BAS	91	3.750
ESCALANTE GONZALEZ, JOSE	CTR	91	1.520
ESTRADA OLASOLA, MARIA ROSALI	ICV	91	11.800
ESTRADA RUIZ, BENITO	ICV	90-91	14.000
FERNANDEZ BASTANTE, M.ISABEL	ICV	90-91	11.300
FERNANDEZ FERNANDEZ, J.ANTONIO	AGU-ABAS	91	2.143
FERNANDEZ GONZALEZ, DOMINGO	AGU-BAS	89-91	4.064
FERNANDEZ GONZALEZ, EMILIO	AGU-BAS	91	1.250
FERNANDEZ GONZALEZ, GERMAN	AGU-BAS	91	6.771
FERNANDEZ GUTIERREZ, M.CARMEN	AGU-BAS	91	3.507
FERNANDEZ LARIN, JESUS	AGU-BAS	91	9.681
FERNANDEZ LASTRA, JUAN MANUEL	ICV	90-91	11.300
FERNANDEZ NORIEGA, JUAN IGNACIO	PLUS VALIA	85	39.256
FERNANDEZ PEREZ, LUCIANO	AGU-BAS	91	10.546
FERNANDEZ SAIZ, ANA MARIA	AGU-BAS	91	10.098
FERNANDEZ SANCHEZ, ANTONINO	AGU-BAS	91	2.257
FUSTER MAS, JESUS ANTONIO	RAD	91	4.320
GARCIA BERNARDO, ALFREDO	AGU-BAS	89-90	8.091
GARCIA BLANCO, ALFREDO	AGU-BAS	91	6.082
GARCIA FERNANDEZ, JOSE	CTR	89	1.236
GARCIA FERNANDEZ, LUIS	AGU-BAS	91	2.257
GARCIA GONZALEZ, JOSE MARIA	ICV	91	5.900
GARCIA GONZALEZ, RAFAEL	AGU-BAS	90-91	10.883
GARCIA LATORRE, EMILIO	AGU-BAS	91	8.750
GARCIA MARGUELLES, PEDRO	ICV	90-91	23.900
GARCIA MARIÑO, MARIA JUSTA	ICV	91	5.900
GARCIA MORENO, JOSE MANUEL	ICV	91	2.200
GARCIA PEREZ, MANUELA	ICV	90-91	11.300
GARCIA RUIZ, GONZALO	AGU-BAS	91	2.257
GARCIA SECO, LUIS	AGU-BAS CTU	90-91	130.475
GERALGAS S.COOP	LFI	89-91	9.360
GONZALEZ FERNANDEZ, ADOLFO	AGU-BAS	91	13.264
GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL	ICV	91	5.900
GONZALEZ GOMEZ, BERNARDO	AGU-BAS	91	2.143
GONZALEZ GOMEZ, MARIO	RAD	91	2.610
GONZALEZ HERRAN, JOSE JORGE	RAD LFI	91	13.669
GONZALEZ RIOS, CESAREO	AGU-BAS	91	2.904
GONZALEZ TERAN, MARIA	AGU-BAS	91	2.257
GUAZO CANUS, J.MANUEL	AGU-BAS	91	2.257
GUTIERREZ BARRIUSO, JAVIER	RAD	91	9.841
GUTIERREZ GUTIERREZ, ALICIA	AGU-BAS	90	1.953
GUTIERREZ SANTOS, JESUS CELES.	ICV	91	5.900
GUTIERREZ VILLANUEVA, MANUEL J.	AGU-BAS	91	7.559
HERAS DIEZ, FERMIN	AGU-BAS	91	6.082
HERRERA ABAD, AUGUSTO	AGU-BAS	91	9.074
HERRERA MONTES, ARMANDO	ICV	91	12.500
IGLESIAS CALVO, M.TERESA	AGU-BAS	91	5.777
IGLESIAS RODRIGUEZ, JACINTO	AGU-BAS	91	2.257
IZQUIERDO MOSQUERA, ANGEL	AGU-BAS	91	2.257
LAMADRID SOBERADO, CARMEN	AGU-BAS	91	2.143
LLANO GOMEZ, FUENSANTA	CTU	91	12.156
LLANOS DIAZ, MATILDE	AGU-BAS	91	2.257
LUCIO ALONSO, CONSUELO	AGU-BAS	91	3.033
MACHO ARNEO, DANIEL	AGU-BAS	91	2.257
MANTENIMIENTO VIERNOS	USO INST.DEPO	91	8.250
MARTIN BUSTAMANTE, JOSE ANGEL	AGU-BAS	91	1.250
MARTINEZ CASTILLO, MANOLITA	AGU-BAS	91	2.257
MARTINEZ GOMEZ, EMILIO	RAD	91	1.584
MARTINEZ ZAMANILLO, MARIA TERES	AGU-BAS	91	4.514
MARTINEZ-CONDE GARCIA, JOSE M.	AGU-BAS	91	4.514
MERINO RUIZ, SEVERINO	AGU-BAS	91	2.257
MOURA ALONSO, JUAN MARIA	AGU-BAS	91	2.257
NORIEGA GONZALEZ, ANA	AGU-BAS	91	2.710
OBREGON AGUADO, ENRIQUETA HN	AGU-BAS	90-91	4.313
OLEA BAQUERO, MARIA PILAR	LFI	90	19.258
ORTIZ GOMEZ, ANGEL	AGU-BAS	91	2.257
ORTIZ GONZALEZ, ROBERTO	AGU-BAS	91	2.205
PARAMOS ROMERO, JUAN	AGU-BAS	91	2.257
PEIXOTO FERRERIA, SANDRA M.	ICV	90-91	11.300
PEON LOPEZ, LUIS RAMON	ICV	91	5.900
PEREDA FERNANDEZ, JUAN FCO	AGU-BAS	90	1.953
PEREZ GUTIERREZ, MANUEL	CTU	91	12.963
PORTILLA CARRERA, JOSE	AGU-BAS	90	2.056
PORTILLA VAQUERO, JUAN CARLOS	AGU-BAS	91	16.442
PUENTE ANTUÑA, RICARDO	ICV	89-91	13.200
REAL CAYUSO, ANGEL	AGU-BAS	91	2.143
REBANAL GALLEGU, ELENA	AGU-BAS CTU	91	6.609

Colindres, 25 de junio de 1.992



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Sabino Vadillo Amillategui Fdo. José Colás Jiménez

92/57520

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Recaudación Municipal

EDICTO

Don Teodoro Zurita Rayón, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega,

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DEL-AL	IMPORTE
ABAD PEREZ, RAQUEL	AGUA-BASURA	91	2.257
ABAD ZUNZUNEGUI, JESUS	RAD LFI AGU-B	91	75.814
ADOBER ELECTRICIDAD S.A.	LFI	91	46.639
AJA MORANTE, PILAR	AGU-BAS	91	10.393
ALLENDE CRESPO, JOSE ANGEL	ICV	91	5.900
ALONSO RODRIGUEZ, M.INMACULADA	CTR	91	2.263
ALONSO SAN MIGUEL, LUIS	AGU-BAS	91	2.257
ALVAREZ GARCIA, RICARDO	ICV	91	14.400
ALVAREZ MARIQUE, M.CARMEN	ICV	91	5.900
ANDRES MONGE, BENITO LORENZO	AGU-BAS	91	3.421
ANGULO MARTINEZ, ANTONIO	AGU-BAS	91	3.550
ARENAL BUSTAMANTE, VICENTE	LFI	91	12.120
ARGUESO FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	AGU-BAS	91	6.082
AULA OCUPACIONAL VIERNOS	USO INST.DEPO	91	1.815
AYALAVIRUMBRALES, MIGUEL ANGEL	AGU-BAS	91	2.257
BANCO CANTABRICO	RAD	91	15.587
BARQUIN PALAZUELOS, ANA MARIA	AGU-BAS	90-91	14.203

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DEL-AL	IMPORTE
REDIL RODRIGO, DARIO	RAD	91	2.110
RENERO CAYON, FELIPE	CTR	91	1.337
REVUELTA RUISANCHEZ, JOSE MIGUE	ICV	91	5.900
RIARO GARRIDO, CONSUELO	AGU-BAS	91	4.514
RINCON HEVIA, GONZALO	PLUS VALIA	82	78.415
RIOS BEDA, MANUEL	AGU-BAS	91	2.904
ROBLES PORTILLA, VICTORIANA	AGU-BAS	91	4.514
RODRIGUEZ FERNANDEZ, EPIFANIO	AGU-BAS	91	2.143
RODRIGUEZ PEREZ, JACOBO	RFI	90	11.328
ROMERO PACHON, ANTONIO	AGU-BAS	91	2.257
ROMERO PACHON, ROBERTO	AGU-BAS RAD	91	9.173
ROYANO SAIZ, SALVADOR	AGU-BAS	91	6.082
RUISANCHEZ GONZALEZ, CARLOS A.	AGU-BAS	90-91	5.589
RUIZ PEREZ, PEDRO	AGU-BAS	91	2.322
RUIZ SANTOS, ISIDRO JOAQUIN	AGU-BAS	91	3.098
SAINZ BLANCO, J. ANGEL	AGU-BAS	91	2.257
SAIZ GONZALEZ, SALVADOR	CTU	89	388
SALAS GARCIA, CARLOS VICENTE	AGU-BAS	91	12.991
SALAS GARCIA, VICENTE	AGU-BAS	90	5.537
SALCES ABASCAL, CARMEN	CTU	91	1.781
SANCHEZ CAMPOS, JUAN-BEGOÑA	ICV	91	5.900
SANCHEZ DIAZ, JOSE MARIA	AGU-BAS	91	4.585
SANCHEZ GUTIERREZ, PILAR	CTU	90	1.983
SANCHEZ SANTAMARIA, VICENTE	RFI	91	2.424
SANCHEZ TADEO, VICENTE	AGU-BAS	89	5.114
SANTACRUZ LAURENSEN, GUMERSINDO	AGU-BAS	91	2.257
SANTAMARIA CALDERON, J. ANTONIO	RFI	89	14.546
SANTIAGO GONZALEZ, ALBERTO	AGU-BAS	91	4.417
SANTIBÁREZ CANALES, PILAR	ICV	89	3.900
SARUDD RIANCHO, JOSE JOAQUIN	AGU-BAS	91	2.257
SEGUNDO FERNANDEZ HJ Y CIA	AGU-BAS	91	6.082
SERAS ECHEVARRIA, ANA ROSA	ICV	91	5.900
SIMONE LATOUR, CATHERINE	ICV	91	5.900
SOLE AGUILAR, JOSE	AGU-BAS	89	1.760
SOTORRIOS SANTOS, JOSE ANTONIO	AGU-BAS	91	2.257
SUAREZ RODRIGUEZ, JOSE	AGU-BAS	91	2.257
TORRE CUARTAS, RAMON	RFI	91	12.122
TRUEBA LASO, GERARDO Y 2	AGU-BAS	91	9.496
VALLICIERGO CUELI, JOSE LUIS	ICV	91	5.900
VAN DEN EYNDE, CARLOS	AGU-BAS	91	2.014
VEISY S.L.	RAD	89	4.026
VELEZ ORUBE, TERESA	RFI	91	12.120
VIARA MONGIL, M. DEL CARMEN	GASTOS SUNTUA	83	32.000
VIAS CONST. S.A. TABLEROS PUE	RAD RFI	90-91	10.868
VIAS Y CONSTRUCCIONES	AGU-BAS	91	12.164
VIDEOSON ELECTRONICA BEDA S.L.	AGU-BAS	91	6.082
VILLEGAS SOLORZANO, ANTONIO	AGU-BAS	91	9.552
VILLEGAS SORDO, JOSE MANUEL	ICV	89	3.900
VILLEGAS VEGA, MANUEL	RAD AGU-BAS	91	7.177
ZUNZUNEGUI ZUBIZARRETA, VICTOR.	CTU	91	1.868

ABREVIATURAS: AGU-BAS: Agua-Basura; ICV: Impuesto Circulación Vehículos; RFI: Licencia Fiscal Industrial; CTU: Contribución Territorial Urbana ó Bienes Inmuebles Urbanas; CD: Certificación de Descubiertos; CTR: Contribución Territorial Rústica; RAD: Radicación; VA: Vallas y andamios.

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por el Sr. Tesorero las oportunas providencias de apremio, en los siguientes términos:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1.968, y 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

RECURSOS: De REPOSICION previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes ante el Tesorero.

En todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia oficina de Recaudación.

Torrelavega, 12 de JUNIO de 1.992

El Recaudador,



92/56738

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 19 de junio de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana de Santander entre las calles Tetuán y Menéndez Pelayo, solicitada por la Diputación Regional de Cantabria, iniciándose un período de información pública por espacio de un mes, según establecen los artículos 41 de la Ley del Suelo,

y 128 del Reglamento de Planeamiento, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Santander, 29 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/58611

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 726/91

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio artículo 131 L. H. número 726/91, a instancia del procurador señor Aguilera, en representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ubaldo Ruca-bado Sampedro y doña Francisca Sampedro López, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1ª Se celebrará en primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 16 de octubre, a las doce horas y si quedase desierta, en tercera, el 20 de noviembre, a las doce horas.

2ª Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3ª Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», bajo el número 3858/0000/18/0726/91 o cheque conformado a nombre del Juzgado una cantidad igual a, por lo menos, el 20 % del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª No se podrá mejorar la postura que por plica cerrada se presente, tanto por el portador de dicha plica como por los licitadores presentes en las subastas.

6ª Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

7.<sup>a</sup> Este edicto servirá a su vez de notificación a los deudores del señalamiento de subastas en el caso de que no sean hallados en su domicilio.

8.<sup>a</sup> Se hace saber que no consta en autos cuál es la situación de la finca en orden a la existencia de arrendamientos, por lo que el posible adjudicatario deberá asumir la que existiere.

### Bien objeto de subastas

Local F situado en la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle San Luis, de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados útiles, y linda: Norte, patio de las casas números 25 y 27 de la calle Magallanes; Este, el local letra E de su misma planta y el portal de la casa E; Sur, calle particular de San Luis, interior, propia y común de estos edificios, y al Oeste, portal de la casa F y pared medianera del edificio con don José Ruiz. Inscrito: Libro 319, folio 235, finca 2.642 e inscripción 18 del Registro Número Cuatro de Santander.

Valoración: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

En Santander a 18 de junio de 1992.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

92/56476

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 780/83*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 780/83, a instancia del procurador señor García Viñuela, en representación de «Azulejos Delgado, S. A.», contra don Luis Bonzán Oruña, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se celebrará en primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las doce quince horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 16 de octubre, a las doce quince horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 20 de noviembre, a las doce quince horas.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0780/83, o

cheque conformado a nombre del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> No se podrá mejorar la postura que por plica cerrada se presente, tanto por el portador de dicha plica como por los licitadores presentes en las subastas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

7.<sup>a</sup> Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subastas, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

8.<sup>a</sup> Se hace saber que no consta en autos cuál es la situación de la finca en orden a la existencia de arrendamientos, por lo que el posible adjudicatario deberá asumir la que existiere.

### Bienes objeto de subastas

—Rústica: Prado en Miengo, barrio de La Dehesa, de 4 carros 7 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con don Ignacio Torices; Sur, carretera vecinal; Este, tierra del comprador, y Oeste, con don Vicente Hijares. Inscrita al libro 92, folio 235, finca 12.940.

—Rústica: Labrantío en Miengo, mies de Rasnilla, sitio de Las Carreteras, de 2 carros o 3 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur, con don Bartolomé Tresgallos; Este, con doña Isabel Arenal, y Oeste, con doña Celestina Rumorosa.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Santander a 24 de junio de 1992.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

92/57614

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 157/91*

En Santander a 28 de mayo de 1992. Doña Pilar Rannillo López magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/91, promovidos por «Puertas Sifer, S. A.», representada por la procuradora

señora Dapena Fernández, contra «Inmobiliaria Galizano, S. A.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en públicas subastas, por primera vez, plazo de veinte días las fincas, cuya descripción figura a continuación:

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las trece treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1 sale a públicas subastas por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.000.000 de pesetas, y la finca número 2, por el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitantes consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del precio de tasación que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. La cuenta es la número 3.847 del «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—Se convoca estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre, a las trece treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, a las trece treinta horas, en la referida sala de audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Finca número 1

Urbana número 3, vivienda 2-A o izquierda del chalé 2 de la denominada urbanización Somo-Suesa, sita en el pueblo de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio conocido por el Solar de las Huertas. Consta de planta baja, de 61 metros 60 decímetros cuadrados; piso primero, de 53 metros 62 decímetros, y otra bajo cubierta, sin distribuir, de 12 metros 4 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en porche de entrada principal, garaje, hall de entrada, cocina, salón comedor, un baño, caja de escalera y porche de salida a la finca. Y en la primera planta cuenta con caja de escalera, tres dormitorios, un baño y terraza. Linda: al Norte, vivienda 2-B; Sur, Este y Oeste, jardín propio. Anejos: A esta vivienda le corresponden en propiedad los siguientes anejos: A) las fachadas propias y la porción de cubierta del chalé comprendida en su proyección vertical, coincidiendo aproximadamente en superficie con la vivienda, lindando sus vuelos como ésta; B) el jardín o porción de terreno

situado al Sur, Este y Oeste de la edificación, que ocupa una superficie de 122 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la vivienda de que es anejo y con el jardín de la vivienda 2-B; al Sur, con jardín de la vivienda 1-B; Este, vial de acceso, y Oeste, con el jardín de la vivienda 3-A. Su cuota de participación en relación al valor total de la urbanización es de 9 enteros 20 centésimas por ciento. Es parte de la finca 9.155, al folio 204 del libro 99, tomo 1.360, inscripción 2.<sup>a</sup>, que es la extensa.

#### Finca número 2

Urbana número 2, vivienda 1-B o derecha del chalé 1 de la denominada urbanización Somo-Suesa, sita en el pueblo de Suesa, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio conocido por el Solar de las Huertas. Consta de planta baja, de 65 metros 35 decímetros cuadrados; piso primero, de 53 metros 72 decímetros, y otra bajo cubierta, sin distribuir, de 12 metros 4 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en porche de entrada principal, garaje, hall de entrada, cocina, salón comedor, un baño, caja de escalera y porche de salida a la finca. Y en la primera planta cuenta con caja de escalera, tres dormitorios, un baño y terraza. Linda: al Sur, vivienda 1-A; Norte y Oeste, jardín propio, y Este, vial de la urbanización. Anejos: A esta vivienda le corresponden en propiedad los siguientes anejos: A) las fachadas propias y la porción de cubierta del chalé comprendida en su proyección vertical, coincidiendo aproximadamente en superficie con la vivienda, lindando sus vuelos como ésta; B) el jardín o porción de terreno situada al Norte de la edificación, que ocupa una superficie de 181 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con la vivienda de que es anejo y con el jardín de la vivienda 1-A; al Norte, con jardín de las viviendas 2-A, 3-A y 3-B; Este, vial de acceso; Oeste, con el jardín de la vivienda 5-A. Su cuota de participación en relación al valor total de la urbanización es de 12 enteros 30 centésimas por ciento. Es parte de la finca 9.155, al folio 204 del libro 99, tomo 1.360, inscripción 2.<sup>a</sup>, que es la extensa.

Está inscrita en el libro 10, tomo 1.375, folio 8 y finca número 9.297.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 28 de mayo de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

92/56393

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 44/90

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 44/90, a instancia de don Elías Ahumada Gutiérrez, contra «Entidad Junco, Sociedad Anónima», sobre pago de 107.440 pesetas, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 14 de octubre, a las once horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana: Vivienda letra C, situada en el quinto piso, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, en la calle Leonardo Torres Quevedo, número 14. Es la vivienda número 19 de la finca 25.718, al folio 173, del libro 401, de esta ciudad.

Esta finca está valorada en 3.065.950 pesetas.

Torrelavega a 10 de junio de 1992.—El juez de primera instancia, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.

92/57551

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 295/90*

Doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 295/90, se sigue en juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Cuevas Barquín, contra «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de 450.925 pesetas de principal, más gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 21 de octubre, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 23 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 865.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75% de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Los bienes objeto de subasta, que pueden ser examinados en el domicilio del demandado son los siguientes:

—Vehículo marca «Ford», modelo Fiesta 1.1, con matrícula M-6530-JV.

—Furgoneta marca «Opel», modelo Kadett Combo 1.6 D, con matrícula V-7697-CJ.

Torrelavega, 6 de junio de 1992.—La jueza de primera instancia número tres, María Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

92/55023

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 185/87*

Doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/87, se sigue juicio de cognición a instancia de la compañía mercantil «Escartes, S. A.», representada por el procurador don Carlos Trueba Puente, contra don José María Martínez Arenal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 7 de octubre, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera

subasta el día 3 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 625.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75% de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

El bien objeto de subastas, que puede ser examinado en el domicilio del demandado, en Maoño-Santa Cruz de Bezana, es el siguiente:

—Vehículo marca «Pegaso», modelo 260, cuatro ejes, matrícula S-9068-B, matriculado en el año 1979.

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 12 de junio de 1992.—La jueza, María Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

92/57610

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 215/86*

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 5 de mayo de 1992 dictada por este Juzgado en autos de juicio de menor cuantía número 215/86, promovidos por don José Ángel González Enciso y otro, representados por el procurador señor Zúñiga, contra «Junco 1, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Bolado, se publica el presente por ser desconocido el domicilio de la demandada y a fin de que en el plazo de nueve días designe procurador que le represente en el citado procedimiento por haber fallecido el que ostentaba su representación y con el apercibimiento de si no lo verifica ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento de la sociedad «Junco 1, Sociedad Anónima», expido el presente, en Santander a 21 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/47968

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

*Expediente número 210/90*

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento de menor cuantía 210/90, seguidos a instancia de don Antonio García Eguren, don José Francisco García Eguren y don Emilio García Eguren, representados por el procurador señor Ruiz Canales, contra comunidad de propietarios del grupo Solaeta; don Rogelio Ortuño Cebada y doña Julia Cuesta; cooperativa de viviendas «Covisan» y doña Rosa Agüero Barquín, sobre servidumbre de paso, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente para notificación de la sentencia a los demandados rebeldes, don Rogelio Ortuño Cebada y doña Julia Cuesta, sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente:

Encabezamiento.—En Santander a 29 de abril de 1991. Vistos por doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad los autos de juicio de menor cuantía 210/90 sobre servidumbre de paso promovidos por don Antonio García Eguren, don José Francisco García Eguren y don Emilio García Eguren, representados por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, asistidos del letrado don Ramón Cobo Rivas, contra la comunidad de propietarios del grupo Solaeta; representados por el procurador señor Zúñiga y asistidos por el letrado don Javier Arrarte de la Revilla; don Rogelio Ortuño Cebada, doña Julia Cuesta, cooperativa de viviendas «Covisan», representados por el procurador señor Llanos y asistidos por el letrado don Miguel A. Saro Gandarillas y doña Rosa Agüero Barquín, representados por el procurador don César González Martínez, asistidos por el letrado don Miguel Gómez Hervia.

Fallo: Que con estimación de la excepción de cosa juzgada debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Antonio García Eguren, don José Francisco García Eguren y don Emilio García Eguren, representados por el procurador don José Miguel Ruiz Canales, contra la comunidad de propietarios del grupo Solaeta; don Rogelio Ortuño Cebada; doña Julia Cuesta, cooperativa de viviendas «Covisan» y doña Rosa Agüero Barquín, representados por el procurador don José Antonio de Llanos, absolviéndose de las pretensiones de la parte actora sin realizar expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente, en Santander a 20 de abril de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/45104

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 125/92*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 125/92, seguidos por amenazas y por resolución de fecha 11 de junio del actual, se ha acordado citar al denunciado don Lauro Prieto Ruiz, con

último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Gutiérrez Solana, número 7-A, 1º D y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de julio, a las once y diez horas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado don Lauro Prieto Ruiz, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 22 de junio de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/57555

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 31/91*

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 31/91 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En su consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto, don Antonio Ruiz Pedreguera deberá cumplir cuatro días de arresto menor domiciliario.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, expido el presente, en Torrelavega a 15 de mayo de 1992.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

92/47681

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

*Expediente número 188-A/91*

Doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 188-A/91, seguidos a instancia de doña María de los Ángeles Conde Fernández, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra otros, y don José Luis Vélez Fernández, en cuyos autos se ha acordado citar a referido demandado a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo comparecer provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José Luis Vélez Fernández, en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente,

en Torrelavega a 12 de junio de 1992.—La jueza de primera instancia número tres, María del Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

92/55315

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

EDICTO

*Expediente número 140/91*

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 140/91, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra don Jean Claude Jacques Seguin y doña Ana Lorenza Pérez, sobre reclamación de cantidad, 1.354.495 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a los demandados, para que, si les conviniera, se personen en los autos y se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación procesal de rebeldía, continuándose el juicio en su ausencia, sin hacerles otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Para que sirva de citación de remate a los demandados don Jean Claude Jacques Seguin y doña Ana Lorenza Pérez, se expide el presente.

Laredo a 24 de abril de 1992.—El juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—El secretario (ilegible).

92/42909

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

EDICTO

*Expediente número 169/92*

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio bajo el número 169/92, a instancia de don Luciano Gutiérrez Asuaga, sobre inmatriculación en el Régistro de la Propiedad de Castro Urdiales, de la siguiente finca:

«Urbana. Casa sita en el barrio de Trebuesto, término municipal de Guriezo (Cantabria), señalada con el número 18. Compuesta de planta baja y piso. Linda: Norte, Sur y Oeste, caminos, y Este, terreno de herederos de doña Emelina Gutiérrez Asuaga. Mide 75 metros cuadrados. Adosada a esta casa existe una cuadra de una planta de 37,80 metros cuadrados de superficie.

Linda: Norte, camino; Sur y Este, herederos de doña Emelina Gutiérrez Asuaga, y Oeste, la casa descrita anteriormente».

Por providencia de fecha 8 del presente mes, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como al Ayuntamiento y herederos de doña Emelina Gutiérrez Asuaga, con el fin de que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 8 de mayo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/46121

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 67/91*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de Laredo (Cantabria), en el procedimiento abreviado número 67/91, por contra la seguridad del tráfico y utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno, por el presente se requiere a don Robert Charles Harper con el fin de que designe abogado y procurador que le defienda y represente en el juicio oral, así como notificarle que por los hechos ocurridos el día 28 de diciembre de 1989 el fiscal le pide las siguientes penas: Por el primer delito, 200.000 pesetas de multa, con veinte días de arresto sustitutorio en caso de impago y tres meses y un día de privación del permiso de conducción o de la facultad de obtenerlo. Por el segundo delito, 100.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago y tres meses y un día de privación del permiso de conducción o de la facultad de obtenerlo. Por el tercer delito, 100.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago y seis meses de privación del permiso de conducción, costas e indemnización de 49.481 pesetas.

Laredo, 28 de abril de 1992.—El juez de instrucción (ilegible).—La secretaria (ilegible).

92/43125

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 89/90*

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número uno de Laredo (Cantabria), en los autos de juicio de faltas 89/90, seguidos sobre lesiones en accidente de circulación por el presente se notifica a don Manuel María Landaluce Vélez, la providencia de fecha 23 de enero de 1992 que dice: «Dada cuenta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 240 de la L. O. P. J., oigase al Ministerio Fiscal y a las partes

por plazo de cinco días previamente a declarar la nulidad del acto del juicio por no constar en las actuaciones la citación en forma legal del denunciado don José Ignacio Andrés Céspedes, ni de los responsables civiles, «Compañía de Seguros Mare Nostrum», «Compañía de Seguros Schweiz», don Manuel María Landaluce Vélez y «Transportes y Servicios Kantauri».

Lo manda y firma su señoría, doy fe».

Laredo a 13 de abril de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/38144

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

*Expediente número 152/91*

Don Pedro Clavero Fernández, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Laredo,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 152/91, seguido ante este Juzgado por desobediencia leve a agentes de la autoridad, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Laredo a 2 de abril de 1992. Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez sustituto del Juzgado de Instrucción Número Dos de esta villa y partido; en el juicio verbal de faltas número 152/91, seguido de oficio contra don Gonzalo Gutiérrez López, mayor de edad y de esta vecindad, por presunta falta de desobediencia leve, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gonzalo Gutiérrez López como responsable en concepto de autor de la falta de desobediencia definida, a la pena de 10.000 pesetas de multa o a la sustitutoria de cinco días de arresto menor en caso de impago.

Así por esta mi sentencia, que podrá ser recurrida en apelación por ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de un día a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, don Andrés Díez-Astráin Rodrigo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Gonzalo Gutiérrez López, expido el presente, visado por el señor juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Laredo a 5 de mayo de 1992.—El secretario, Pedro Clavero Fernández.

92/43139

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 37/92*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en los autos registrados bajo el número 37/92, seguidos a instancia de don Juan José Maza Santovenia, contra «Eurocaucho Cantabria, So-

ciudad Limitada», por despido, se ha dictado auto con fecha 27 de marzo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre el trabajador don Juan José Maza Santovenia y la empresa «Eurocaucho Cantabria, S. L.», condenando a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de trescientas una mil doscientas cuarenta y cinco (301.245) pesetas, que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la de la presente resolución, y que globalmente desde la fecha del despido se fijan en la cantidad de trescientas sesenta y una mil cuatrocientas noventa y cuatro (361.494) pesetas, a razón de los declarados probados en la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado».

Para que sirva de notificación a la empresa demandada, en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 20 de abril de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/39462

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 494/92*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 494/92, seguidos a instancia de don José María Martínez García, contra don Luis Antonio Ernenwein González, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de julio, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Luis Antonio Ernenwein González, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/57809

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 516/92*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 516/92, seguidos a instancia de don José Enrique Escalada García, contra «Guferes Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de julio, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Guferes Construcciones, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/57808

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958